

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 6 de 184</p>

### 6.1.1 Servicio Jardines Infantiles

Objeto del Servicio Social	Generar entornos institucionales protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo.
Oferta	<p>El servicio de jardines infantiles hace parte de la educación inicial en el marco de la atención integral; busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias.</p> <p>Adicionalmente se implementan las estrategias Entre Pares, Sawabona, Raizal Aidentity, PAS y Salas Amigas de la Familia Lactante.</p>
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	Niñas y niños menores de 3 años que habiten en Bogotá; con excepción de niñas y niños menores de seis (6) años con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que según concepto técnico profesional deban ingresar o para niñas y niños de cuatro (4) o cinco (5) años ubicados en UPZ con déficit de oferta en las Instituciones Educativas Distritales (IED) reportadas por la secretaría de Educación del Distrito -SED.
Criterios de priorización	1. Niña o niño con desnutrición aguda moderada o severa, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, cuya clasificación nutricional haya sido verificada por un nutricionista de la Subdirección Local

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 7 de 184</p>

	<p>de acuerdo a la resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, y a lo establecido en la fase de identificación de la ruta especializada de atención integral a niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda de la SDIS, en el marco del Artículo 11 de la Constitución política de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Niña o niño víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV</li> <li>3. Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, que cuente con soporte médico o certificado de discapacidad o que se encuentre en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.</li> <li>4. Niña o niño indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.</li> <li>5. Niña o niño de Creciendo Juntos que por cambios en su dinámica familiar no cuente con un cuidador permanente para el desarrollo de las acciones propias de este servicio o que en el marco del transcurrir vital requiere darse la continuidad de su trayectoria educativa.</li> <li>6. Niña o niño referenciado por el Servicio respuesta social o Centro Abrazar.</li> <li>7. Niña o niño en medida de protección por restablecimiento de derechos.</li> </ol>
<p>Criterios de Ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niña o niño menor de tres (3) años con corte a 31 de marzo del año en curso, que resida en Bogotá, o</li> <li>• Niña o niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo del año en curso con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, que, según concepto técnico profesional, deban ingresar o permanecer en la unidad operativa, que resida en Bogotá, o</li> <li>• Niña o Niño de cuatro (4) o cinco (5) años con corte a 31 de marzo del año en curso, ubicados en UPZ con déficit de oferta en las Instituciones Educativas Distritales (IED) reportadas por la Secretaría de Educación Distrital (SED), que resida en Bogotá.</li> </ul>
<p>Criterios de Egreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niña o niño que al finalizar el año en curso supere la edad establecida para el ingreso, con corte a 31 de marzo del año siguiente.</li> <li>• Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</li> <li>• Inasistencia injustificada por quince (15) días de manera continua o discontinua, en un periodo de tres (3) meses.</li> <li>• Fallecimiento de la niña o niño.</li> <li>• Traslado del lugar de residencia de la niña o niño a municipio fuera de Bogotá.</li> <li>• Niña o niño identificado como beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 8 de 184</p>

<p>Restricciones</p>	<p>Por participar en los siguientes servicios, modalidades o recibir los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidades Casas de Pensamiento Intercultural y Espacios rurales del servicio jardines infantiles</li> <li>• Servicio Creciendo juntos y modalidad Crecemos en la ruralidad</li> <li>• Servicio Centro Amar y modalidad centro amar nocturno, es decir, no incluye la estrategia móvil para prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado.</li> <li>• Servicio Centro Abrazar</li> <li>• Servicio Comedores comunitarios</li> <li>• Beneficio canastas alimentarias del Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente</li> <li>• Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad.</li> <li>• Niña o niño identificado como beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.</li> </ul>
<p>Ejecución</p>	<p>Atención presencial en unidades operativas de lunes a viernes sin contar festivos, en jornada diurna entre 6 y 8 horas continuas, acorde al contexto y necesidades del territorio. Donde en coherencia con el proyecto pedagógico de cada Unidad operativa, se fortalecen los procesos del desarrollo infantil, así como, su seguimiento y valoración, de igual manera se realiza acompañamiento psicosocial a familias y cuidadores en el marco de la corresponsabilidad, promoción de la alimentación infantil saludable garantizando adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y ambientes adecuados y seguros para el desarrollo integral.</p> <p>Durante el mes, se desarrollan dos encuentros con los colaboradores que inciden en el fortalecimiento de los procesos del desarrollo integral de la primera infancia. La primera se denomina jornada liberada en cuyo caso la atención de las niñas y niños se presta hasta el mediodía y la segunda, jornada pedagógica día en el cual no se presta la atención.</p> <p>La operación de los jardines infantiles se lleva a cabo de manera directa o a través de convenios de asociación, en cuyo caso la atención se implementa según lo establecido en los documentos contractuales con el asociado.</p> <p>La atención se encuentra organizada por niveles que responden a la edad de las y los participantes tal y como lo establece el Acuerdo 138 de 2004 en el artículo 3 y a las condiciones de calidad establecidas en los estándares:</p> <p>Maternal: menores de 1 año</p> <p>Caminadores: menores de 2 años</p>

	PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES  PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 5
		Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023
		Página: 9 de 184

	<p>Párvulos: menores de 3 años</p> <p>Pre jardín: menores de 4 años</p> <p>Jardín: menores de 5 años</p> <p>Las niñas y los niños con discapacidad, de acuerdo con el concepto técnico profesional, no podrán sobrepasar más de dos niveles de atención anteriores al correspondiente por edad.</p> <p>Los jardines infantiles que ofertan los niveles de pre jardín y jardín se encuentran ubicados en UPZ con déficit de oferta en las Instituciones Educativas Distritales (IED) reportadas por la secretaria de Educación del Distrito -SED.</p> <p>Por otro lado, en el servicio se implementan las siguientes estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento por la estrategia Entre Pares como respuesta flexible y diferencial para niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, que permite la equiparación de oportunidades a través del fortalecimiento de las prácticas incluyentes, así como el diseño y seguimiento a la implementación de ajustes razonables para la participación.</li> <li>• Acompañamiento por la estrategia Sawabona, para la pervivencia cultural que moviliza el pensamiento afrodescendiente, negro, y palenquero y sus prácticas culturales.</li> <li>• Acompañamiento por la estrategia Raizal Aidentity, para la pervivencia cultural Raizal reconociendo su riqueza y valores culturales y dando a conocer el Creole como su lengua propia.</li> <li>• Prevención, Acompañamiento y Seguimiento desde la estrategia PAS a presuntas vulneraciones de derechos de niños y niñas. Promoción y protección de la lactancia materna a través de la implementación de la estrategia salas amigas de la familia lactante en el marco de la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos.</li> </ul> <p>Beneficios tangibles que se otorgan: apoyo alimentario listo para el consumo en el servicio. Apoyo alimentario para preparar en casa por receso de actividades a fin de año, o por suspensiones temporales del servicio o inasistencias prolongadas por incapacidades médicas. En las jornadas pedagógicas y liberadas se hace entrega de alimentos establecidos por la SDIS, dado que no se presta la atención o se presta en menor tiempo. El apoyo alimentario para preparar en casa tipo bono canjeable por alimentos se le registra a las o los adultos cuidadores(as) que lo reclaman, entendiendo que el beneficio es para las niñas y niños participantes del servicio, por tanto, no genera restricciones para el adulto.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas,</p>
--	---

	PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES  PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 5
		Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023
		Página: 10 de 184

	<p>podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta con atención presencial media jornada y dos esquemas de atención flexible: Educación inicial en Alternancia y Educación inicial en casa. Para los jardines infantiles que operan a través de convenios de asociación se implementará la atención según lo establecido en las relaciones contractuales con el asociado.</p>
--	---